

Nº 16.

V. 6
263

Expediente

Proposición a la Catedra de
Teología moral: conferida al Don
Agustín de Marcom: en 17 de Aylto.

De
1764.

Reitor Don D. José Joaquín del León
Secretario D. Juan Antonio Velás



Edicto

V.6

284

Vos el D. D. Jph Joachin de Leon
y Texera Exam. Unodal de este
Ayuntamiento de San y Marcos el Pueblo
de la Piedad y Sacerdotio de Santa
en su sagrada Theologia de este Colegio una.
de N. S. de el Apostolado de S. P. Patronato.

Or q. se halla vaca la saced. de Theolog. Moral de este Co-
legio p. haver concluido el q. al presente la Regencia se
ha llegado el fpo en q. Consumbre de este Colegio se deben
hacer las opos. adha p. h. a lo hacemos saber a los hijos
de este Colegio para q. quando de su dño, ocurran, a la
opos. de esta ventura de diez dias de la fha de este q.
les asignamos por tpo. de la opos. q. todoj sean admi-
tidos y atendidos en just. con condicion q. de no ocurran
dentro del tpo. asignado le pare. persuasio de no ser admi-
tidos a esta opos. Por q. atodoj sea notorio, y no se
pueda alegar ignorancia. Mandamos se sag. M. tan-
to de este auto firmado de N. Mano y Respndado
del pres. secret. y se fixe en la Puerta Principal
de la Capilla de este Colegio fha en V. de. a Diez dias
de Julio de mil seccen. y setenta y fha.

Jph Joachin de Leon

Por mandado del S. R.

D. Pedro Alonso

Señalado de Guzman

Secret.



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

Edicto

v.6

284

Yo el D. D. J. Joachin de Leon
y Texera Exam. Sinodal de este
Ayuntamiento y Vicario del Pueblo
Cana Recor y Cathedral de Santa
en sagrada Theologia de este Colegio una
de V. S. del Hospicio de S. P. Patronato.

Or q. se halla vaca la cathed. de Theolog. Moral de este Co-
legio p. haver concluido el q. al presente la Regencia se
ha llegado el fpo en q. Consumbre de dho Colegio se deben
hacer las opos. adha cath. lo hacemos saber a los hijos
de este Colegio para q. quando y su dia, ocurran, a la
opos. de ella dentro de ~~diez~~ dias de la fha de este q.
les asignamos por trab. dha opos. q. todo se han admi-
tido y atendido en su con condicion q. de no ocurran
dentro del tpo asignado le pare persuasio y no se admi-
tiran a dha opos. por q. atodo sea notorio, y no se
pueda alegar ignorancia. Mandamos se sig. Mitan-
to de este auto firmado de N. Mano y sellado
del pres. secret. y se fixe en la Puerta Principal
de la capilla de dho Colegio tho en S. de a ~~diez~~ dias
de Julio de mil setecientos y noventa y tres.

Yo el D. J. Joachin de Leon

por mandado del S. R.
D. Pedro Alonso

Pedro de Guzman
Secret.



V.6
f.264v.

Certifico Yo D^{no} Pedro Alonso Velez D^{no} de Guayana Colegial
Primario y secretario de este Colegio Ma. de Sta. V. de el. Ros-
sario del R. Patronato q. el día ocho de Julio de mil setec.
y sesenta y cinco se firmó y se firmó en la Puerta Princi-
pal de la Capilla de este Colegio y p. q. conste lo firmo.

D^{no} Pedro Alonso
Velez D^{no} de Guayana
Secret.

Convoc.

Nos el D^{no} Joseph Joachim de
Leon, y Herrera, Examinador
Tribunal de este Arzobispado Calificado
del oficio de la Inquisición cura
y Vicario de el Pueblo de Caxicá R.
y Catechístico de Prima en Sagrada
Theologia en este Colegio Ma. de Sta.
V. del Patronato del R. Patronato.

Por quanto ve halla para la Cathedra de Theologia Moral
por haber concluido el que al presente la Regentaba; Se man-
daron fixar Edictos, cuyo termino está cumplido, avisase a
todos los hijos de este Colegio q. ocurran dentro de dos dias, el
qual termino se señalará. Minuto y penemprorio, y veno occu-
rra dentro de los dos dias les parara perjuicio y no sea
admitido, señalándose el concurso. Y para q. asido sea patente, el
pues Secretario ponga un tanto de esta convocatoria en las
puertas publicas de la Capilla de este Colegio, así lo proveino man-
damos y firmamos en Sta. Fe a dies y siete de Julio de mil setecien.
sesenta y cinco.

D^{no} Pedro Alonso Velez
D^{no} de Guayana

Certifico Yo el presente, secretario q. el
en las puertas publicas de la Capilla de este Colegio Ma. de Sta. V. de el. Ros-
sario del R. Patronato q. el día diez y ocho de Julio de mil setec.
y sesenta y cinco se firmó y se firmó en la Puerta Princi-
pal de la Capilla de este Colegio y p. q. conste lo firmo.

D^{no} Pedro Alonso Velez
D^{no} de Guayana

Universidad del
Rosario
Archivo
Histórico



Alf. y Julio die y ocho del mill
setec. y zc. y uno, admitere.

D. D. Jph^o Ignacio Renteria,
y Balderruten ante V. como mefor en dho
proceda, parece, y dice: q. hallandose vaca la
Cath.^a Moral, p.^a proveer, ^{sugeto} q. le regente
se digno V. mandar fixar edicto convocatorio

Proveyo el S. D. D. Jph^o Joaquín
de Leon y Herrera Cam. V. q. se hallasen habiles p.^a actuar la oposizion
nodal de este Arzobispado, Calificad.
del S. to. Oficio de la Inquiz. cura,
y Rector del Pueblo de Jérica.
Juchit.^a de Prima en suizada
Juchit.^a y Rector de este Colegio
Ma. de Ma. S. del P. de la
del R. Patronato en diez y ocho
dias de Julio de mil setecientos
sesenta y Ma. S. ante mi el
pres. secret. de q. doy fe.

llamando, y emplazando a los hijos
de este Colegio q. se hallasen habiles p.^a actuar la oposizion
acordada; y siendo el expon. uno de los hi-
jos el ante dho Colegio en q. concurren las
circunst. neces. p.^a el dho acto, sup. a V.
se digno admitirle a el, numerandole entre
los demas hijos del Colegio q. concurren a la
oposiz. p.^a la q. se halla prompto a ejecutar
lo q. fuese nec. y dho, en cuio troy.

D. Pedro Monzo
Perez de Nuevaera
Secret.

A V. S. pido, y sup. q. avriendome p.^r presentado se
digne proveer como volicito, q. prot. V.
D. Joseph Ignacio Renteria y
Balderruten



Staga de Julio 21 de 1761.

Auto

V.6

f. 266 v.

Respecto a haverse cumplido el Examen anexo, para las opos.
ala cated. de Theologia Moral segun plegio, y haver comparecido
oponiendose el D. D. Augustin de Alarcon, y el D. D. Ignacio de Penabaz mandamos comparecer al D. D. Ignacio de Penabaz, a q. saque punto el Dia veinte y quatro de Julio
de este pres. año. lo q. le haga saber el pres. secretario

Leon

Noticaz. Luego incontinenti hice saber el auto anteced. al D. D. Ignacio de Penabaz, y lo firmo con mi go. y q. doy fe.

D. Penabaz

Ante mi
Pelez Daron de Quevada
Secretario

Punto

En la Ciudad de S. Fe. en veinte y quatro de Julio de mil sette
cientos sesenta y quatro, Puntos en la sala Real el D.
D. D. Augustin de Alarcon y yo el pres. secretario
comparecido a tomar punto el D. D. Ignacio de Penabaz
para la oposicion ala cated. de Theologia Moral, y habien
dose metido los puntos en el magro de la verencia salio
p. primer punto. En lb. 4.º dist. 13. Trascrito el seg. punto
20. salio en lb. 4.º dist. 23, y el tercer punto. en lb. 4.º dist. 38.
y dho D. eligio el primer punto, donde el Vnio de
las verencias trata de Eucharistia, y oyo: Nixum intentio
faciendi sacramentum sit necessaria ad idem eius. Todo lo qual
fue hecho en mi presencia a las nueve y la mañana del
dho dia diez y año, y q. q. consta lo firmo.

D. Pedro de Alarcon Pele
Rosario
Archivo
Historico

Acto de Oppos. En la Ciudad de ^{ta} en veinte y cinco dias de Julio de mil setecientos sesenta y Nueve, habiendose reunido en la sala de Theologia el S. Rector Vice-Rector Cathedral y demas señores q. componen el Claustro, con asistencia de Nueve Doctores de fuera convidados. cerca de las once de la mañana, hizo señal dho. S. Rector para q. subiese a leer de opposiz. el D. D. Jph. Ignacio de Benavente, y habiendo subido y puesto la empuñeta dho. S. Rector, comenzó a orar, y cumplido el acto de orar q. fue de media hora, se arguyó el voto Oppositor In quanto se ora, con lo q. habiendo aco^{do} plena satisfaccion se concluyó el acto mencionada de opposiz. y p. q. conste doy fe de ello: en este tenor = Dado = Vale. —

D. Pedro Alonso Velez.
 Dador de Juerarar
 y Secretario

Sancta de y Julio 26 de 1761.

Auto Respecto a haver dado cumplimiento al acto de opposiz. el D. D. Jph. Ign. de Benavente mandamos q. comparezca a sacar punto el dia veinte y seis de Julio de este pres. año el D. D. Augustin de Alarcon lo q. le hará saber el pres. Secretario

W. L. em.

Notificaz Luego incontinenti hize saber el auto antec. al D. D. Aug. de Alarcon en su persona y lo firmé con mi go de q. doy fe.

D. Alarcon Ante mi
 Velez Dador de Juerarar y Secretario

Junto En la Ciudad de ^{ta} en veinte y seis dias de Julio el año de mil setecientos sesenta y Nueve Junto en la sala Rectoral el S. Rector el D. D. Jph. Ignacio de Benavente y el pres. Secretario compareci



V. 6
f. 267 v.

a tomar punto el D. D. Aug. v. Mascon para la deposi-
a la Catredra de Theologia moral, y haviente ^{mucho} por buenor
salio p. primer punto del año y las ciencias En libro 4.
dist. 8. et 9. Punto seg.^{do} En libro 4. dist. 10. Y reconocido el tence-
to punto salio. En lb 4. dist. 32 et 33. y dho D. eligió el últi-
mo y las distincion 33 en donde el año y las ciencias tra-
ta de Matrimonio, y oxo. In Polygamia seu Vxorij plurali-
tas sub uno Viro via Legem naturæ n̄ tam directe fini prima-
rio Matrimonij sed tamq. dux adversat. Todo lo qual fue he-
cho en mi presencia en dho día mes y año alas nueve de
la mañana de q. doy fe. = entre tíng. = máido =

Dr Pedro Antonio Perez

Ladon & Guevara

9 Secretario

Acto de Oppos.

[illegible]

Dr. Pedro Alonso Siles

Padron de Guera

2 Secretario

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

hecha en el referido D. D. Aug. de Alarcón, y se pub-
lico p. tal y en su consueg. se formò la consulta p. la
Confirmaz. de dha. eleccion q. se remitió al Ex. m.º
Vice-R. Patrono de este Colegio con lo q. se concluyó este acto
y lo firmaron el S. R. y V.º en cho día mes y año
P. ante mí el pres. secretario de q. doy fe.

 Don Juan de León
Don Luis Dionisio
de Villamizar

Don te
mi pres.

Don Pedro Alonso Velez

Padron de Guera

Secretario

Confirmaz. Certifico Yo Don Pedro Alonso Velez Padron de Guera
za Colegio Real, y secretario del muy illustre
Consejo de este Colegio una de V.ª del Provisor
del R. Patronato: q. habiendo llevado la consulta hecha
al Ex. m.º Bailio Don Frei Pedro Mesia de la Zenda
V.º Rey Presid. Sov. y Capp. Gral de este Nuevo Reyno
de Granada, y Vice-Patrono de este R.ª Coleg.
p. la confirmaz. de la eleccion de Cathed. de Theologia
Moral q. se hizo en el D. D. Aug. de Alarcón, se
dignò su Ex.ª aprobar y confirmaz. dha. eleccion, de la q.
se le libió su Título de fha. de dies y siete de Agosto de 1761.
y q. q. conste así lo Certifico, y firmo en el mismo
día mes y año q. se le libió dho. Tit. Don Pedro Alonso Velez
Padron de Guera

269
Yo D. Pedro Alonso Velez Labrador de Guera, Cole-
gial N.º 1.º y secretario de este Ill.º y N.º Colegio de
N.º 1.º de el Rey.º el R.º Patronato, Pontificio
y habiendo, el R.º D.º Aug.º Man.º de Ma-
yor hecho ante el R.º Rector D.º D.º J.º de Sag.º
y Leon, siendo presentes el S.º N.º Rector y
Cons.º, puesto de Rodillas la prorentaz.ª de la Se.ª y
Juram.º acostumbrado, pasó a la Clase de Theo-
logia, y subiendo a la cátedra, en señal de poses-
cion comenzó a leer a los discípulos la materia
de Actibus humanis como lo qual fue en veinte
y tres días de octubre de mil setecientos y
seventa y un año, y p.º q.º Conste. asilo Pontificio
y firmo en el mismo día mes y año.

D. Pedro Alonso Ruiz
 Patron de Guayana
 Secret



tt
Autoz de Opposición a
la Cathedra de Theolog
moral la q en Concuaso
de doz Oppositozes se
le Confirió al D. D.
Augustin de Alacon.
Año de 1761

Secret. D. Pedro Alonso
Velez Laserna